

PAGARÉ SIN PROTESTO

Por medio del presente PAGARÉ SIN PROTESTO la sociedad: Data Safe El Salvador S.A. de C.V., se obliga a pagar incondicionalmente a ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse PROESA, en sus oficinas situadas en la ciudad de San Salvador, a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete hasta el día treinta de enero de dos mil dieciocho, la suma de doscientos veintitrés 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$223.20). En caso de acción judicial se fija como domicilio especial la ciudad de San Salvador y serán a cargo de la sociedad suscriptora todos los gastos que se hicieren en el cobro de la suma amparada en el presente título valor, aun en el caso en que no hubiere especial condenación en costas.

San Salvador, enero de dos mil diecisiete

Firma del representante legal:

Nombre del representante legal: Gian Otello Innocenti



_____ Sello